

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Puerto Carreño, 03 de julio de 2025		
Unidad:	Departamento de Policía Vichada		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	44-7-10029-24		
Constancia de recibido No.			
Contratista:	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA		
NIT del contratista:	NIT. 18263059		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$405.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.		
Plazo de ejecución:	Del 11/12/2024 al 31/07/2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	De acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS" El mantenimiento de este equipo automotor será en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo. Los vehículos que estén ubicados en estos municipios se les realizara mantenimiento en los talleres dispuestos por el contratista y los demás vehículos que estén ubicados por fuera del Departamento del Vichada, se realizarán en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato.		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	NO					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011387-DEVIC del 02/05/2025, el señor Coronel RICARDO CALDERÓN DAZA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOSÉ ARUELLO ARGUELLO, Almacenista de Movilidad DEVIC.					
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2025 Al: 30/06/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la DEVIC vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar
		10	servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con la adquisición de repuestos originales de las diferentes marcas reconocidas con sus lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al departamento de policía vichada, especialidades y vehículos de apoyo o comisión pertenecientes a la policía nacional.	\$ 114.384.103,00	\$ 114.384.103,00	N/A
	TOTAL			\$ 114.384.103,00	\$ 114.384.103,00	N/A
Acta de recepción de bienes	No Aplica					

Sigla	No. factura	Fecha factura	Valor	Nota crédito o débito	Valor neto
47-0221	FE 235	30/06/2025	\$ 5.619.675,00		\$ 5.619.675,00
47-0170	FE 236	30/06/2025	\$ 1.118.079,00		\$ 1.118.079,00
47-0118	FE 237	30/06/2025	\$ 457.457,00		\$ 457.457,00
47-0190	FE 238	30/06/2025	\$ 236.197,00		\$ 236.197,00
47-0200	FE 239	30/06/2025	\$ 5.327.784,00		\$ 5.327.784,00
47-0248	FE 240	30/06/2025	\$ 1.404.451,00		\$ 1.404.451,00
47-0227	FE 244	01/07/2025	\$ 2.864.679,00		\$ 2.864.679,00
47-0251	FE 245	01/07/2025	\$ 382.484,00		\$ 382.484,00
47-0232	FE 246	01/07/2025	\$ 4.168.820,00		\$ 4.168.820,00
47-0205	FE 248	01/07/2025	\$ 1.756.402,00		\$ 1.756.402,00
47-0210	FE 249	01/07/2025	\$ 5.329.099,00		\$ 5.329.099,00
47-0228	FE 250	01/07/2025	\$ 644.877,00		\$ 644.877,00
47-0182	FE 251	01/07/2025	\$ 2.650.507,00		\$ 2.650.507,00
47-0085	FE 252	01/07/2025	\$ 395.393,00		\$ 395.393,00
47-0238	FE 253	01/07/2025	\$ 1.705.615,00		\$ 1.705.615,00
47-0247	FE 254	01/07/2025	\$ 626.229,00		\$ 626.229,00
47-0166	FE 257	01/07/2025	\$ 1.269.872,00		\$ 1.269.872,00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

47-0237	FE 258	01/07/2025	\$ 3.217.803,00	\$ 3.217.803,00
47-0236	FE 259	01/07/2025	\$ 1.876.151,00	\$ 1.876.151,00
47-0174	FE 260	01/07/2025	\$ 633.110,00	\$ 633.110,00
47-0241	FE 261	01/07/2025	\$ 889.124,00	\$ 889.124,00
47-0218	FE 262	01/07/2025	\$ 633.110,00	\$ 633.110,00
47-0233	FE 263	01/07/2025	\$ 1.080.863,00	\$ 1.080.863,00
47-0226	FE 264	01/07/2025	\$ 1.191.731,00	\$ 1.191.731,00
47-0228	FE 265	01/07/2025	\$ 2.110.831,00	\$ 2.110.831,00
47-0255	FE 266	01/07/2025	\$ 6.944.917,00	\$ 6.944.917,00
47-0251	FE 267	01/07/2025	\$ 3.411.667,00	\$ 3.411.667,00
47-0184	FE 268	01/07/2025	\$ 3.130.024,00	\$ 3.130.024,00
47-0244	FE 269	01/07/2025	\$ 1.752.476,00	\$ 1.752.476,00
47-0169	FE 270	01/07/2025	\$ 8.780.519,00	\$ 8.780.519,00
47-0194	FE 271	01/07/2025	\$ 2.709.437,00	\$ 2.709.437,00
47-0206	FE 272	01/07/2025	\$ 3.492.640,00	\$ 3.492.640,00
47-0204	FE 273	01/07/2025	\$ 1.710.066,00	\$ 1.710.066,00
47-0233	FE 274	01/07/2025	\$ 3.816.054,00	\$ 3.816.054,00
47-0207	FE 275	01/07/2025	\$ 7.518.182,00	\$ 7.518.182,00
47-0118	FE 276	01/07/2025	\$ 89.965,00	\$ 89.965,00
47-0223	FE 277	01/07/2025	\$ 2.666.756,00	\$ 2.666.756,00
47-0198	FE 278	01/07/2025	\$ 2.453.955,00	\$ 2.453.955,00
47-0241	FE 279	01/07/2025	\$ 7.292.625,00	\$ 7.292.625,00
47-0193	FE 280	01/07/2025	\$ 11.024.477,00	\$ 11.024.477,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 114.384.103,00	\$ 114.384.103,00

Mantenimientos realizados a vehículos de Justicia Paz

Sigla	No. factura	Fecha factura	Valor	Nota crédito o débito	Valor neto
47-0085	FE 252	01/07/2025	\$ 395.393,00		\$ 395.393,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 395.393,00		\$ 395.393,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí ☒ No ☐	Observaciones y Evidencias
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser NUEVOS, GENUINOS de la marca respectiva, No se aceptan usados, remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre- facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.	Sí	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El Grupo de Movilidad del DEVIC exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo o motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. Nota 2: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, deben ser el recomendado por la casa matriz. Se deben marcar todos los repuestos suministrados que le permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción).		
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la Republica de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El contratista para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, anexando concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 la que la modifique derroque o complemente. Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.	
3	SERVICIOS: • Prestar servicios en los municipios e inspecciones de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo, Inspección la Venturosa, Cazuarito, El Viento, San Teodoro y lugares donde se esté prestando el servicio de Policía, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos y motocicletas designados, previa autorización del supervisor del contrato. • El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo y motocicleta. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo y motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución. • El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos y motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El contratista deberá designar un funcionario, con certificación o acreditación (Ingeniero Mecánico y/o tecnólogo mecatrónico) quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.	Si Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	• En caso de que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento de vehículos de similares condiciones, esto multiplicado por los días de demora.		
4	MANTENIMIENTO: Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos durante ocho (8) horas del día incluyendo los sábados, domingos y festivos. El contratista se compromete, para los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera del Departamento del Vichada y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. En las ciudades y municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades anteriormente señaladas; por cada taller debe incluir la siguiente información: ☐ Razón social ☐ Dirección del establecimiento ☐ Número telefónico ☐ Nombre del representante legal • El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en las ciudades y municipios descritas anteriormente incluida la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a tres (03) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. • Los Vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la policía nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento. • El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el ANEXO No. 1.1 y ANEXO 1.1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios del Departamento de Policía Vichada. • En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. • Una vez realizadas las actividades de mantenimiento del vehículo, el taller debe entregar un recibo a satisfacción relacionando las operaciones realizadas, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller, igualmente el taller debe recibir el inventario de entrega del vehículo que debe estar firmado por el conductor que entrega el vehículo y jefe de taller.	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
5	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión		

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa.

El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.

De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.

Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:

Razón social
Dirección del establecimiento
Número telefónico
Nombre del representante legal

SI

Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN

El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
PREVENTIVO	1 a 2 días
CORRECTIVO	1 a 10 días

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el siguiente cuadro, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
3 a 5	2%
6 a 10	4%
11 a 15	6%
16 a 20	8%
21 a 25	10%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
11 a 15	2.5%
16 a 20	5%
21 a 25	7.5%
26 a 30	10%

Nota: Porcentajes liquidados antes de IVA

SI

Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

6

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

7	REALIZADAS Para el mantenimiento correctivo o cambio de pieza el oferente debe especificar o mantener la garantía mínima de un (1) año para repuestos y mano de obra: Nota: son mantenimientos o reparaciones "mayores" los siguientes: Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación y cambio de suspensión. Reparación o cambio o cambio del sistema de refrigeración (si aplica) Servicio de latonería y pintura. Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre) Reparación o cambio kit de embrague Servicio de tapicería Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente debería mantener una garantía mínima de seis (6) meses, las cuales incluyen: Reparación de frenos Reparación dirección Reparación de sistema eléctrico y electrónico	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
8	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el temario establecido en los repuestos del ANEXO No. 1.1 se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema. Mano de obra para instalación de llantas y motocicletas no tendrán costo, serán suministradas con instalación.	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.



Intendente Jefe JOSE ARGUELLO ARGUELLO
 Almacenista de Movilidad DEVIC
 Supervisor del Contrato 44-7-10029-24